

BASES DEL CONCURSO "Píntame al oído GUAYFAY 5"

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso "Píntame al oído GUAYFAY 5", organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, "**Samsung**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "**Bases**").

Título de la Canción: significa el título de la canción que los invitados y asistentes al evento deben interpretar mediante un dibujo realizado por el presentador, ILeoVlogs, en el "Capítulo GUAYFAY 5".

Atención al Cliente: significa la dirección de correo electrónico seib.member@samsung.com.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid. Ni YouTube ni Instagram son organizadores ni participan en la organización del Concurso.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso tendrá lugar el día 6 de julio de 2021, durante la emisión del "Capítulo GUAYFAY 5" que se emitirá a través del canal de Samsung en YouTube.

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es la promoción de los dispositivos de la marca Samsung Galaxy.

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Concurso, podrá obtener un (1) set de Galaxy Buds Pro (SM-R190NZVAEUB), (en adelante, el "**Premio**").

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

Se seleccionará un (1) ganador en total, de entre todos los participantes del Concurso.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España y que dispongan de una cuenta en YouTube.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. Solo se podrá participar en el Concurso una (1) vez por persona.

6.4. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.6. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al adivinar el Título de la Canción según se indica en el siguiente apartado, se entenderá que el participante ha aceptado las Bases.

6.7. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.9. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar en el Concurso el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, descifrar el Título de la Canción a través del dibujo realizado por el presentador ILeoVlogs, durante la emisión del "Capítulo GUAYFAY 5" en el canal de Samsung en YouTube e indicarlo en el chat lo más rápido posible.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. El primer participante que descifre el Título de la Canción y lo escriba en el chat de YouTube del directo de la emisión del "Capítulo GUAYFAY 5" será el ganador del Concurso. Para obtener el Premio, el presentador del "Capítulo GUAYFAY 5" le indicará al ganador que mande un mensaje privado a la cuenta oficial de Samsung en Instagram (@SamsungEspana) para gestionar la entrega del Premio en el plazo de veinticuatro (24) horas. Una vez que Samsung verifique la identidad del ganador, le comunicará su condición de ganador mediante una publicación en la red social

Instagram, enviándole el Premio a la dirección que el participante indique, la cual deberá estar dentro del territorio español.

8.2. No podrá ser seleccionado como ganador aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

11. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en https://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/bbll-Concurso_Pintamealoido5.pdf.